



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

9 ABR. 2013



NOTA EXTERNA CONJUNTA **211486**

**PARA:** PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, Y ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD

**DE:** PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES, Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**ASUNTO:** Reporte de información deudas del sector, Régimen Subsidiado, Entidades Territoriales.

**FECHA:** 9 ABR. 2013

### **CARTERA POR SERVICIOS DE SALUD DEL SGSSS**

La Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales y el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta la problemática de cartera del sector y según lo acordado en reunión realizada el pasado 5 de abril de 2013 con Entidades Territoriales y algunas Entidades Promotoras de Salud, solicita a los Prestadores de Servicios de Salud, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y Entidades Territoriales información relativa a las cuentas por pagar y/o cuentas por cobrar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

#### **1. OBJETIVO DE LA SOLICITUD**

El objetivo es contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información entre pagadores (Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado – EPS-S y Entidades Territoriales) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPS y como resultado de estos cruces determinar el estado de las cuentas, para que existan compromisos obligatorios de pago y compromisos de aclarar y depurar la información que no cruza entre los actores del sistema.

Este proceso de aclaración se iniciará con la cartera o cuentas entre las siguientes entidades:

- ✓ Entidades Promotoras de Salud que administran el régimen subsidiado de salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, por servicios prestados a la población afiliada al Régimen Subsidiado.
- ✓ Entidades Territoriales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, por servicios prestados a la población pobre no afiliada o en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

Posteriormente, se continuará con los demás pagadores del sector.

#### **2. MARCO NORMATIVO**

- i. El Decreto 1281 de 2002 en su artículo 1 estipuló la obligación de utilizar social y económicamente los recursos financieros disponibles del sector salud con eficiencia y oportunidad, entendiéndose por eficiencia la mejor utilización social y económica de los recursos financieros disponibles para que los beneficios que se garantizan con los recursos del Sector Salud de que trata el presente decreto, se presten en forma adecuada y oportuna. En este sentido, la oportunidad hace referencia a los términos dentro de los cuales cada una de las entidades, instituciones y personas, que intervienen en la generación, el recaudo, presupuestación, giro, administración, custodia o protección y aplicación de los recursos, deberán cumplir sus obligaciones, en forma tal que no se afecte el derecho de ninguno de los actores a recibir el pronto pago de los servicios a su cargo y,



fundamentalmente, asegurando que se garantice el acceso y la prestación efectiva de los servicios de salud a la población del país.

Así mismo y de conformidad con el artículo 5º del Decreto 1281 de 2012, corresponde al Ministerio de Salud definir las características del sistema de información necesarias para el adecuado control y gestión de los recursos del sector salud, y a la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con tales definiciones, impartir las instrucciones de carácter particular o general que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control.

- ii. Igualmente, en los artículos 114, 121, 122, 126 y 135 de la Ley 1438 de 2011 se establece la obligación de las diferentes entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud de reportar información relacionada con la prestación de servicios y sus estados financieros, y se instaura la competencia de la Superintendencia Nacional de Salud para conciliar conflictos derivados de devoluciones de las facturas entre agentes del Sistema de Seguridad Social en Salud.

De otro lado, el artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, especialmente los numerales 11, 12 y 13, se estipula que el efectuar cobros al Sistema General de Seguridad Social en Salud con datos inexactos o falsos, no reportar oportunamente la información solicitada por el ente regulador competente y obstruir las investigaciones e incumplir las obligaciones de información, son conductas que vulneran el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el derecho a la salud.

**La Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, advierte que su omisión en el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 11, 12, 13 y 14 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, implica conducta irregular que tipifica falta gravísima disciplinaria al tenor de lo dispuesto en los artículos 48 y 53 (modificado por la Ley 1474 de 2011), de la Ley 734 de 2002, sin perjuicio de las acciones que le correspondan a la Contraloría General de la República, y la competencia de vigilancia, seguimiento y control propias de la Superintendencia Nacional de Salud y demás instancias del Estado (Negrilla propia).**

De acuerdo con lo anterior, se establece a continuación el procedimiento mediante el cual se debe reportar la información de la cartera por servicios de salud, en las condiciones que se establecen a continuación y el cronograma de reporte establecido.

### 3. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CARTERA

#### 3.1 Anexos Técnicos

A continuación se establecen las estructuras de los reportes que tanto Instituciones Prestadores de Servicios de Salud –IPS como entidades responsables de pagos de estos servicios (Entidades Promotoras de Salud que administran el régimen subsidiado de Salud y Entidades Territoriales) deben diligenciar y enviar al Ministerio de Salud y Protección Social y que corresponde a:

| Anexo               | Contenido  | Responsable del reporte    |
|---------------------|--|----------------------------|
| ANEXO TÉCNICO No. 1 | Información de facturas pendientes de pago de IPS por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a las EPS-S   | EPS del Régimen Subsidiado |
|                     | Información de facturas pendientes de pago de IPS por servicios prestados a la población pobre no afiliada o en lo no cubierto con subsidios a la demanda con cargo a las Entidades Territoriales. | Entidades Territoriales.   |



|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| ANEXO TÉCNICO No. 2 | Información de facturas pendientes de pago de IPS por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a las EPS-S e información de facturas pendientes de pago de IPS por servicios prestados a la población pobre no afiliada o en lo no cubierto con subsidios a la demanda con cargo a las Entidades Territoriales. | Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud tanto públicas como privadas. |
| ANEXO TECNICO No. 3 | Reporte de información de las facturas pagadas a las IPS con el giro directo de EPS.  | EPS del régimen subsidiado  |

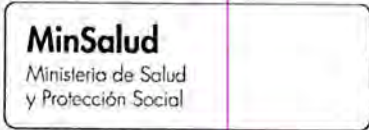
La estructura de estos anexos técnicos hace parte integral de esta comunicación, y su diligenciamiento se debe ajustar a los parámetros establecidos.

**3.2 Características de los anexos técnicos**

Los anexos técnicos se deberán enviar en archivos planos de tipo texto y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- a. En el anexo técnico de los archivos, el tipo de dato, corresponde a los siguientes: A-Alfanumérico N-Numérico D-decimal F-Fecha
- b. Todos los datos deben ser grabados como texto en archivos planos de formato ANSI, con extensión .txt
- c. Los nombres de archivos y los datos de los mismos deben ser grabados en letras MAYÚSCULAS, sin caracteres especiales y sin tildes.
- d. El separador de campos debe ser coma (,) y debe ser usado exclusivamente para este fin. Los campos que corresponden a descripciones no deben incluir el carácter especial coma (,).
- e. Cuando dentro de un archivo de datos se definan campos que no son obligatorios y que no sean reportados, este campo no llevará ningún valor, es decir debe ir vacío y reportarse en el archivo entre dos comas, por ejemplo si entre el dato1 y el dato3, el dato2 está vacío se reportará así: dato1,,dato3
- f. Ningún dato en el campo debe venir encerrado entre comillas (") ni ningún otro carácter especial.
- g. Los campos numéricos deben venir sin ningún formato de valor ni separación de miles. Para los campos que se permita valores decimales, se debe usar el punto como separador de decimales.
- h. Los campos de tipo fecha deben venir en formato AAAA-MM-DD incluido el carácter guión, a excepción de las fechas que hacen parte del nombre de los archivos.
- i. Las longitudes de campos definidas en los registros de control y detalle de este anexo técnico se deben entender como el tamaño máximo del campo, es decir que los datos pueden tener una longitud menor al tamaño máximo.
- j. Los valores registrados en los archivos planos no deben tener ninguna justificación, por lo tanto no se les debe completar con ceros ni espacios.
- k. Tener en cuenta que cuando los códigos traen CEROS, estos no pueden ser remplazados por la vocal 'O' la cual es un carácter diferente a cero.
- l. Los archivos planos no deben traer ningún carácter especial de fin de archivo ni de final de registro. Se utiliza el ENTER como fin de registro
- m. Los archivos deben estar firmados digitalmente.

**3.3 Plataforma para el envío de los Anexos Técnicos**



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



El Ministerio de Salud y Protección Social brinda el servicio de integración para que las entidades que reportan información envíen los archivos desde sus instalaciones hacia el Ministerio, éste servicio se ha denominado PISIS – Plataforma de Integración del SISPRO.

En el portal del SISPRO [www.sispro.gov.co](http://www.sispro.gov.co), se debe solicitar el usuario para acceder a la plataforma PISIS, si aún la entidad no tiene usuario en el SISPRO.

Para garantizar la seguridad de la información reportada, las entidades deben enviar los archivos firmados digitalmente, lo cual protege los archivos garantizando su confidencialidad, integridad y no repudio. Para firmar digitalmente los archivos, se debe usar un certificado digital emitido por una entidad certificadora abierta aprobada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

### 3.4 Soporte y Asistencia Técnica

Con el propósito de brindar asesoría para el reporte de los archivos y demás temas relacionados con el reporte de información de facturas de Saneamiento de Cartera, las entidades pueden enviar sus inquietudes a la dirección de correo electrónico: [soportepisis@synapsis-it.com](mailto:soportepisis@synapsis-it.com) y [saneamientocartera@minsalud.gov.co](mailto:saneamientocartera@minsalud.gov.co), así como en la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación TICS.

## 4. PERIODO DE REPORTE

Se solicita esta información por una única vez y debe comprender la totalidad de la información determinada en los Anexos Técnicos, la cual debe contar con el soporte documental de la factura de los servicios de salud con corte diciembre 31 de 2012.

## 5. CRONOGRAMA DE REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE CARTERA

La información requerida deberá ser remitida por las entidades correspondientes de acuerdo con el siguiente cronograma.

| Anexo No                        | Entidad Responsable                     | Plazo para enviar el archivo plano |                 |
|---------------------------------|---|------------------------------------|-----------------|
|                                 |   | Desde:                             | Hasta:          |
| ANEXO TECNICO No. 1             | EPS del Régimen Subsidiado              | Abril 25 de 2013                   | Mayo 2 de 2013  |
| ANEXO TÉCNICO No. 1             | Entidades Territoriales                 | Abril 25 de 2013                   | Mayo 2 de 2013  |
| ANEXO TÉCNICO No. 2             | IPS públicas                            | Abril 25 de 2013                   | Mayo 2 de 2013  |
| ANEXO TECNICO No. 2             | IPS Privadas                            | Abril 25 de 2013                   | Mayo 2 de 2013  |
| ANEXO TÉCNICO No. 3             | EPS del Régimen Subsidiado              | Abril 27 de 2013                   | Mayo 2 de 2013  |
| PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Ministerio de Salud y Protección Social | Mayo 3 de 2013                     | Mayo 10 de 2013 |
| CRUCE Y RESULTADOS              | Ministerio de Salud y Protección Social | Mayo 10 de 2013                    | Mayo 15 de 2013 |



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

|                        |   |                 |                 |
|------------------------|---|-----------------|-----------------|
| MESA DE CONCILIACIÓN*. | Procuraduría General de la Nación, Superintendencia Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social | Mayo 17 de 2013 | Mayo 20 de 2013 |
|------------------------|---|-----------------|-----------------|

\*Las mesas de conciliación se harán mínimo en dos jornadas a las cuales serán convocados oportunamente las Entidades Territoriales y Entidades Promotoras de Salud.

## 6. VALIDACIÓN Y CRUCE DE INFORMACION

- a) **Cruce de Información y notificación.** Con la información reportada por cada una de las entidades, se validará, la consistencia y coincidencia de la información.

Del cruce de información se generarán los resultados correspondientes. Tanto la información conciliada como la no conciliada, deberá registrarse en un acta suscrita por las partes involucradas, con el propósito de que se materialicen los compromisos de pago y de depuración y ajuste de la información.

- b) **Inclusión de los ajustes correspondientes en los balances y estados financieros.** Una vez las cuentas hayan sido validadas y conciliadas las IPS, EPS y Entidades Territoriales deberán actualizar esta información en sus estados financieros, de tal forma que en los mismos se reflejen dichos ajustes de forma explícita a más tardar en el siguiente corte contable. El informe de los estados financieros actualizados debe ser enviado a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos y condiciones normativas vigentes.

Cordialmente,

**CARLOS AUGUSTO MESA**  
Procurador Delegado para la Descentralización y las Entidades Territoriales

**NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ**  
Viceministerio de Protección Social



**ANEXO TECNICO No. 1**

**REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO ERP**

Las Entidades Responsables de Pago - ERP (Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado – EPS-S y Entidades Territoriales), enviarán al Ministerio de Salud y Protección Social los archivos planos con la información de facturas de IPS pendientes de pago, así

| Responsable del reporte    | Información a Enviar   |
|----------------------------|--|
| EPS del Régimen Subsidiado | Información de facturas pendientes de pago de IPS por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a las EPS-S   |
| Entidades Territoriales.   | Información de facturas pendientes de pago de IPS por servicios prestados a la población pobre no afiliada o en lo no cubierto con subsidios a la demanda con cargo a las Entidades Territoriales. |

**1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS**

**1.1 ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.**

El nombre de los archivos de la información que debe ser enviada por las Entidades Responsables de Pago ERP, debe cumplir con el siguiente estándar:

| Componente del Nombre de Archivo                 | Valores Permitidos o Formato | Descripción   | Longitud Fija | Requerido |
|--|------------------------------|---|---------------|-----------|
| Módulo de información                            | SAC                          | Identificador del módulo de información: Saneamiento de Cartera   | 3             | SI        |
| Tipo de Fuente                                   | 160                          | Fuente de la Información - Entidades responsables del pago ERP  | 3             | SI        |
| Tema de información                              | FEPA                         | Información de Facturas reportada por Entidades responsables de pago  | 4             | SI        |
| Fecha de Corte                                   | AAAAMMDD                     | Fecha de corte de la información reportada, correspondiente al último día calendario del periodo de información reportada. No se debe utilizar ningún tipo de separador. La fecha válida es 20121231  | 8             | SI        |
| Tipo de identificación de la entidad reportadora | XX                           | Tipo de identificación de la entidad fuente de la información.<br>-Para el caso de entidades territoriales el tipo de identificación es: MU (Municipio). DE (Departamento). DI (Distrito)<br>-Para las demás entidades el tipo de identificación es NI (Nit). | 2             | SI        |
| Número de  | XXXXXXXXXXXX                 | Código ó número de identificación de  | 12            | SI        |





|  |      |   |   |    |
|--|------|---|---|----|
| identificación de la entidad reportadora |      | la entidad que reporta de acuerdo al cipo del campo anterior<br>- Para el caso de NI. este campo contiene el número de nit de la entidad sin dígito de verificación.<br>- Para el caso de MU (Municipio). DE (Departamento). DI (Distrito), este campo contiene el código Divipola del DANE del departamento ó distrito ó municipio que reporta.<br>Se debe usar el carácter CERO de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño del campo.<br>Ejemplo: 000860120380<br>000000025777. |   |    |
| Extensión del archivo                    | .TXT | Extensión del archivo plano.  | 4 | SI |

### NOMBRE DE ARCHIVO

| Tipo de Archivo   | Nombre de Archivo                  | Longitud |
|---|------------------------------------|----------|
| Archivo de la información de facturas de saneamiento de cartera a reportar por las ERP entidades responsables de pago | SAC160FEPAAAAAMDDNIxxxxxxxxxxx.txt | 36       |

### 1.2 ESTRUCTURA DEL CONTENIDO DEL ARCHIVO.

El archivo de la información de facturas de saneamiento de cartera a reportar por las Entidades Responsables de Pago – ERP (Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado – EPS-S y Entidades Territoriales), está compuesto por un único registro de control (Registro Tipo 1) utilizado para identificar la entidad fuente de la información y varios registros de detalle (Registro Tipo 2) que contienen la información de las facturas del periodo reportado.

Cada registro está conformado por campos, los cuales van separados por coma (,).

#### 1.2.1 REGISTRO TIPO 1 – REGISTRO DE CONTROL

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en los archivos que sean enviados.



| No. | Nombre del Campo  | Longitud<br>Máxima del<br>Campo | Tipo | Valores Permitidos  | Requerido |
|-----|---|---------------------------------|------|---|-----------|
| 1   | Tipo de registro  | 1                               | N    | 1: valor que significa que el registro es de control  | SI        |
| 2   | Tipo de Identificación de la entidad que reporta              | 2                               | A    | Tipo de identificación de la entidad fuente de la información.<br>-Para el caso de entidades territoriales el tipo de identificación es: MU (Municipio). DE (Departamento). DI (Distrito)<br>-Para las demás entidades el tipo de identificación es NI (Nit).   | SI        |
| 3   | Número de identificación de la entidad que reporta            | 12                              | N    | Código ó número de identificación de la entidad que reporta de acuerdo al cipo del campo anterior<br>- Para el caso de NI. este campo contiene el número de nit de la entidad sin digito de verificación.<br>- Para el caso de MU (Municipio). DE (Departamento). DI (Distrito), este campo contiene el código Divipola del DANE del departamento ó distrito ó municipio que reporta. | SI        |
| 4   | Razón social  | 250                             | A    | Nombre ó razón social de la entidad reportadora de la información   | SI        |
| 5   | Fecha inicial del periodo de la información reportada         | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de inicio del periodo de información reportada. La fecha valida es: 1998-01-01  | SI        |
| 6   | Fecha final del periodo de la información reportada           | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha final del periodo de información reportada y debe concordar con la fecha de corte del nombre del archivo. La fecha valida es: <b>2012-12-31</b> .   | SI        |
| 7   | Número total de registros de detalle contenidos en el archivo | 10                              | N    | Debe corresponder a la cantidad de registros tipo 2, contenidos en el archivo.  | SI        |





### 1.2.2 REGISTRO TIPO 2 – REGISTRO DE DETALLE DE FACTURAS

Mediante el Registro Tipo 2, la ERP entidad responsable del pago reporta el detalle de las facturas presentadas por las IPS.

| No. | Nombre del Campo          | Longitud<br>Máxima del<br>Campo | Tipo | Valores Permitidos  | Requerido |
|-----|---------------------------|---------------------------------|------|---|-----------|
| 1   | Tipo de registro          | 1                               | N    | 2: valor que significa que el registro es de detalle  | SI        |
| 2   | Consecutivo de registro   | 10                              | N    | Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.   | SI        |
| 3   | Tipo identificación ERP   | 2                               | A    | Tipo de identificación de la entidad fuente de la información.<br>-Para el caso de entidades territoriales el tipo de identificación es: MU (Municipio). DE (Departamento). DI (Distrito)<br>-Para las demás entidades el tipo de identificación es NI (Nit).   | SI        |
| 4   | Número identificación ERP | 12                              | N    | Código ó número de identificación de la entidad que reporta de acuerdo al cipo del campo anterior<br><br>- Para el caso de NI. este campo contiene el número de nit de la entidad sin dígito de verificación.<br><br>- Para el caso de MU (Municipio). DE (Departamento). DI (Distrito), este campo contiene el código Divipola del DANE del departamento ó distrito ó municipio que reporta. | SI        |
| 5   | Nombre de la IPS          | 250                             | A    | Corresponde al nombre de la IPS a la cual corresponde la factura  | SI        |
| 6   | Tipo identificación IPS   | 2                               | A    | El único valor válido es: NI (NIT)  | SI        |
| 7   | Número identificación IPS | 12                              | N    | Corresponde al número de identificación de la IPS, Número de Nit sin dígito de verificación.  | SI        |
| 8   | Prefijo de la factura     | 6                               | A    | Prefijo de la factura, en caso de no tener prefijo, dejar en blanco   | NO        |



| No. | Nombre del Campo                           | Longitud<br>Máxima del<br>Campo | Tipo | Valores Permitidos   | Requerido |
|-----|--|---------------------------------|------|--|-----------|
| 9   | Número de la Factura                       | 20                              | N    | Número de la factura   | SI        |
| 10  | Número de Reclamación                      | 20                              | N    | Número de reclamación SOAT, en el caso de que la factura corresponda a una reclamación de seguro SOAT.   | NO        |
| 11  | Valor de la factura                        | 15                              | D    | Valor de la factura, a cancelar por la entidad responsable del pago.<br>El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45  | SI        |
| 12  | Fecha de emisión de la factura             | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Fecha en la cual se emitió la factura por parte de la IPS.  | SI        |
| 13  | Fecha de presentación de la factura        | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Fecha en la cual se presentó la factura ante la entidad responsable del pago, es decir fecha de radicado.   | SI        |
| 14  | Fecha devolución                           | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Fecha en la cual se devolvió la factura por la entidad responsable del pago. Si no hubo devolución, dejar en blanco.  | NO        |
| 15  | Valor total pagos aplicados a esta factura | 15                              | D    | Sumatoria de pagos que se hayan efectuado a la factura, independientemente de que se trate del pago anticipado, pago de lo no glosado o pago por glosa levantada.<br>El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45 | SI        |
| 16  | Valor glosa vigente                        | 15                              | D    | Valor glosado de la factura. Según los registros de la ERP entidad responsable del pago.<br>El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45  | SI        |
| 17  | Glosa fue respondida?                      | 2                               | A    | SI<br>NO   | SI        |



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

| No. | Nombre del Campo                        | Longitud<br>Máxima del<br>Campo | Tipo | Valores Permitidos  | Requerido |
|-----|---|---------------------------------|------|---|-----------|
| 18  | Saldo factura                           | 15                              | D    | Saldo pendiente de cancelación de la factura. Debe ser igual al valor de la factura menos la glosa vigente y menos los pagos aplicados. El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45 | SI        |
| 19  | Factura se encuentra en cobro jurídico? | 2                               | A    | SI<br>NO  | SI        |
| 20  | Etapas en que se encuentra el proceso   | 1                               | N    | 0= No se encuentra en proceso<br>1= Admisión de demanda<br>2= Mandamiento de pago<br>3= Audiencia previa de conciliación<br>4= Pruebas<br>5= Alegato de conclusiones<br>6= Sentencia 1° instancia<br>7= Reposición y apelación<br>8= Sentencia 2° instancia                                     | SI        |



**ANEXO TECNICO No. 2**

**REPORTE DE INFORMACION DE FACTURAS DE IPS  
REPORTADAS POR LAS IPS**

Las Instituciones Prestadora de Servicios de Salud IPS, enviarán al Ministerio de Salud y Protección Social los archivos planos con la información de sus facturas pendientes de pago que hayan presentado ante las Entidades Responsables de Pago ERP (Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado – EPS-S y Entidades Territoriales), así:

| Responsable del reporte   | Información a Enviar  |
|---|---|
| Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud tanto públicas como privadas. | Información de facturas pendientes de pago de IPS por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a las EPS-S e información de facturas pendientes de pago de IPS por servicios prestados a la población pobre no afiliada o en lo no cubierto con subsidios a la demanda con cargo a las Entidades Territoriales. |

**1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS**

**1.1 ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.**

El nombre de los archivos de la información que debe ser enviada por las IPS, debe cumplir con el siguiente estándar:

| Componente del Nombre de Archivo                   | Valores Permitidos o Formato | Descripción  | Longitud Fija | Requerido |
|--|------------------------------|--|---------------|-----------|
| Módulo de información                              | SAC                          | Identificador del módulo de información: Saneamiento de Cartera  | 3             | SI        |
| Tipo de Fuente                                     | 165                          | Fuente de la Información - Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS   | 3             | SI        |
| Tema de información                                | FIPS                         | Información de Facturas reportada por IPS  | 4             | SI        |
| Fecha de Corte                                     | AAAAMMDD                     | Fecha de corte de la información reportada, correspondiente al último día calendario del periodo de información reportada. No se debe utilizar ningún tipo de separador. La fecha válida es 20121231 | 8             | SI        |
| Tipo de identificación de la entidad reportadora   | XX                           | Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información: NI   | 2             | SI        |
| Número de identificación de la entidad reportadora | XXXXXXXXXXXX                 | Número de NIT de la entidad reportadora, sin dígito de verificación. Se debe usar el carácter CERO de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño del campo.                     | 12            | SI        |

95



| Componente del Nombre de Archivo | Valores Permitidos o Formato | Descripción                  | Longitud Fija | Requerido |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------|-----------|
|                                  |                              | Ejemplo: 000860999123        |               |           |
| Extensión del archivo            | .TXT                         | Extensión del archivo plano. | 4             | SI        |

### NOMBRES DE ARCHIVOS

| Tipo de Archivo  | Nombre de Archivo                | Longitud |
|--|----------------------------------|----------|
| Archivo de la información de facturas de saneamiento de cartera a reportar por las IPS | SAC165FIPSAAMDDNIxxxxxxxxxxx.txt | 36       |

### 1.2 ESTRUCTURA DEL CONTENIDO DEL ARCHIVO.

El archivo de la información de facturas de saneamiento de cartera a reportar por las IPS, está compuesto por un único registro de control (Registro Tipo 1) utilizado para identificar la entidad fuente de la información y varios registros de detalle (Registro Tipo 2) que contienen la información de las facturas del periodo reportado. Cada registro está conformado por campos, los cuales van separados por coma (,).

#### 1.2.1 REGISTRO TIPO 1 – REGISTRO DE CONTROL

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en los archivos que sean enviados.

| No. | Nombre del Campo  | Longitud Máxima del Campo | Tipo | Valores Permitidos  | Requerido |
|-----|---|---------------------------|------|---|-----------|
| 1   | Tipo de registro  | 1                         | N    | 1: valor que significa que el registro es de control  | SI        |
| 2   | Tipo de Identificación de la entidad que reporta              | 2                         | A    | NI : nit  | SI        |
| 3   | Número de identificación de la entidad que reporta            | 12                        | N    | Número de identificación sin dígito de verificación   | SI        |
| 4   | Razón social  | 250                       | A    | Nombre ó razón social de la entidad reportadora de la información   | SI        |
| 5   | Fecha inicial del periodo de la información reportada         | 10                        | F    | En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de inicio del periodo de información reportada. . La fecha valida es: 1998-01-01  | SI        |
| 6   | Fecha final del periodo de la información reportada           | 10                        | F    | En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha final del periodo de información reportada y debe concordar con la fecha de corte del nombre del archivo. La fecha valida es: 2012-12-31. | SI        |
| 7   | Número total de registros de detalle contenidos en el archivo | 10                        | N    | Debe corresponder a la cantidad de registros tipo 2, contenidos en el archivo.  | SI        |



### 1.2.2 REGISTRO TIPO 2 – REGISTRO DE DETALLE DE FACTURAS

Mediante el Registro Tipo 2, las IPS reportan el detalle de las facturas presentadas a las Entidades Responsables de Pago.

| No. | Nombre del Campo          | Longitud<br>Máxima del<br>Campo | Tipo | Valores Permitidos  | Requerido |
|-----|---------------------------|---------------------------------|------|---|-----------|
| 1   | Tipo de registro          | 1                               | N    | 2: valor que significa que el registro es de detalle  | SI        |
| 2   | Consecutivo de registro   | 10                              | N    | Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.   | SI        |
| 3   | Tipo identificación ERP   | 2                               | A    | Tipo de identificación de la entidad fuente de la información.<br>-Para el caso de entidades territoriales el tipo de identificación es: MU (Municipio). DE (Departamento). DI (Distrito)<br>-Para las demás entidades el tipo de identificación es NI (Nit).   | SI        |
| 4   | Número identificación ERP | 12                              | N    | Código ó número de identificación de la entidad que reporta de acuerdo al cipo del campo anterior<br>- Para el caso de NI. este campo contiene el número de nit de la entidad sin dígito de verificación.<br><br>- Para el caso de MU (Municipio). DE (Departamento). DI (Distrito), este campo contiene el código Divipola del DANE del departamento ó distrito ó municipio que reporta. | SI        |
| 5   | Nombre de la ERP          | 250                             | A    | Corresponde al nombre de la ERP ante la cual presentó la factura ( Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado – EPS-S y Entidades Territoriales)  | SI        |
| 6   | Tipo identificación IPS   | 2                               | A    | El único valor válido es: NI ( NIT)   | SI        |
| 7   | Número identificación IPS | 12                              | N    | Corresponde al número de identificación de la IPS, Número de Nit sin dígito de verificación   | SI        |



| No. | Nombre del Campo                           | Longitud<br>Máxima del<br>Campo | Tipo | Valores Permitidos   | Requerido |
|-----|--|---------------------------------|------|--|-----------|
| 8   | Prefijo de la factura                      | 6                               | A    | Prefijo de la factura, en caso de no tener prefijo, dejar en blanco  | NO        |
| 9   | Número de la Factura                       | 20                              | N    | Número de la factura   | SI        |
| 10  | Número de Reclamación                      | 20                              | N    | Número de reclamación SOAT, en el caso de que la factura corresponda a una reclamación de seguro SOAT.   | NO        |
| 11  | Valor de la factura                        | 15                              | D    | Valor de la factura, a cancelar por la entidad responsable del pago.<br>El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45  | SI        |
| 12  | Fecha de emisión de la factura             | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Fecha en la cual se emitió la factura por parte de la IPS.  | SI        |
| 13  | Fecha de presentación de la factura        | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Fecha en la cual se presentó la factura ante la entidad responsable del pago, es decir fecha de radicado.   | SI        |
| 14  | Fecha devolución                           | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Fecha en la cual se devolvió la factura por la entidad responsable del pago. Si no hubo devolución, dejar en blanco.  | NO        |
| 15  | Valor total pagos aplicados a esta factura | 15                              | D    | Sumatoria de pagos que se hayan efectuado a la factura, independientemente de que se trate del pago anticipado, pago de lo no glosado o pago por glosa levantada.<br>El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45 | SI        |
| 16  | Valor glosa vigente                        | 15                              | D    | Valor glosado de la factura. Según la notificación de la Glosa a la IPS.<br>El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45  | SI        |
| 17  | Glosa fue respondida?                      | 2                               | A    | SI<br>NO   | SI        |





**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

| No. | Nombre del Campo                        | Longitud<br>Máxima del<br>Campo | Tipo | Valores Permitidos  | Requerido |
|-----|---|---------------------------------|------|---|-----------|
| 18  | Saldo factura                           | 15                              | D    | Saldo pendiente de cancelación de la factura. Debe ser igual al valor de la factura menos la glosa vigente y menos los pagos aplicados. El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45 | SI        |
| 19  | Factura se encuentra en cobro jurídico? | 2                               | A    | SI<br>NO  | SI        |
| 20  | Etapas en que se encuentra el proceso   | 1                               | N    | 0= No se encuentra en proceso<br>1= Admisión de demanda<br>2= Mandamiento de pago<br>3= Audiencia previa de conciliación<br>4= Pruebas<br>5= Alegato de conclusiones<br>6= Sentencia 1° instancia<br>7= Reposición y apelación<br>8= Sentencia 2° instancia                                     | SI        |







**ANEXO TECNICO No. 3**

**REPORTE DE INFORMACIÓN DE FACTURAS PAGADAS A IPS CON EL GIRO DIRECTO DE LAS EPS**

Las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado –EPS-S enviarán al Ministerio de Salud y Protección Social los archivos planos con la información de las facturas de IPS a las cuales se les han hecho pagos con el valor del giro directo mensual.

| Responsable del reporte    |  | Información a Enviar  |
|----------------------------|--|---|
| EPS del Régimen Subsidiado |  | Información de las facturas pagadas a las IPS con el giro directo de EPS. |

**1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS**

**1.1 ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.**

El nombre de los archivos de la información de facturas de Giro Directo que debe ser enviada por EPS Entidades Promotoras de Salud, debe cumplir con el siguiente estándar:

| Componente del Nombre de Archivo                   | Valores Permitidos o Formato | Descripción   | Longitud Fija | Requerido |
|--|------------------------------|---|---------------|-----------|
| Módulo de información                              | SAC                          | Identificador del módulo de información: Saneamiento de Cartera   | 3             | SI        |
| Tipo de Fuente                                     | 140                          | Fuente de la Información - EPS Entidades Promotoras de Salud  | 3             | SI        |
| Tema de información                                | FAGI                         | Información de Facturas de Giro Directo   | 4             | SI        |
| Fecha de Corte                                     | AAAAMMDD                     | Fecha de corte de la información reportada, debe estar directamente relacionada con la fecha de corte del reporte de Giro Directo.<br>Es el último día calendario del periodo de información reportada. No se debe utilizar ningún tipo de separador.<br>Fecha Valida: 20121231 | 8             | SI        |
| Tipo de identificación de la entidad reportadora   | XX                           | Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información: NI  | 2             | SI        |
| Número de identificación de la entidad reportadora | XXXXXXXXXXXX                 | Número de NIT de la entidad reportadora, sin dígito de verificación. Se debe usar el carácter CERO de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño del campo.<br>Ejemplo: 000860999123   | 12            | SI        |
| Extensión del archivo                              | .TXT                         | Extensión del archivo plano.  | 4             | SI        |



### NOMBRES DE ARCHIVOS

| Tipo de Archivo  | Nombre de Archivo                   | Longitud |
|--|-------------------------------------|----------|
| Reporte de información de EPS sobre facturas de IPS a las cuales se les hacen pagos con el valor del giro directo mensual. | SAC140FAGIAAAAMDDNIxxxxxxxxxxxx.txt | 36       |

#### 1.2 ESTRUCTURA DEL CONTENIDO DEL ARCHIVO.

El archivo de la información de facturas de IPS a las cuales se les hacen pagos con el valor del giro directo mensual, está compuesto por un único registro de control (Registro Tipo 1) utilizado para identificar la entidad fuente de la información y varios registros de detalle (Registro Tipo 2) que contienen la información de las facturas de IPS a las cuales se les realiza pago con el giro directo mensual.

Cada registro está conformado por campos, los cuales van separados por coma (,).

##### 1.2.1 REGISTRO TIPO 1 – REGISTRO DE CONTROL

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en los archivos que sean enviados.

| No. | Nombre del Campo                                      | Longitud Máxima del Campo | Tipo | Valores Permitidos  | Requerido |
|-----|---|---------------------------|------|---|-----------|
| 1   | Tipo de registro                                      | 1                         | N    | 1: valor que significa que el registro es de control  | SI        |
| 2   | Tipo de Identificación de la entidad que reporta      | 2                         | A    | NI : nit  | SI        |
| 3   | Número de identificación de la entidad que reporta    | 12                        | N    | Número de identificación sin dígito de verificación   | SI        |
| 4   | Código de la EPS                                      | 6                         | A    | Corresponde al código asignado por la Superintendencia Nacional de Salud a la EPS.  | SI        |
| 4   | Fecha inicial del periodo de la información reportada | 10                        | F    | En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de inicio del periodo de información reportada.<br>Fecha Valida: 2011-08-01.  | SI        |
| 5   | Fecha final del periodo de la información reportada   | 10                        | F    | En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha final del periodo de información reportada y debe concordar con la fecha de corte del nombre del archivo. Último día calendario del mes o periodo que se está reportando.<br>Fecha Válida: 2012-12-31 | SI        |



| No. | Nombre del Campo  | Longitud<br>Máxima del<br>Campo | Tipo | Valores Permitidos   | Requerido |
|-----|---|---------------------------------|------|--|-----------|
| 6   | Número total de registros de detalle contenidos en el archivo | 10                              | N    | Debe corresponder a la cantidad de registros tipo 2, contenidos en el archivo.   | SI        |
| 7   | Valor total de facturas que se pagan con el giro directo      | 22                              | D    | Sumatoria del valor de pago de las facturas que se pagan con el giro directo. Corresponde a la suma del campo "Valor pagado a la factura con el giro del mes" de los registros Tipo 2. El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45 | SI        |

### 1.2.2 REGISTRO TIPO 2 – REGISTRO DE DETALLE DE FACTURAS

Mediante el Registro Tipo 2, la EPS reporta el detalle de las facturas de IPS a las cuales se les realizó pago con el giro directo mensual. Los campos a diligenciar corresponden a los datos del estado de la factura al momento del giro directo.

| No. | Nombre del Campo          | Longitud<br>Máxima del<br>Campo | Tipo | Valores Permitidos  | Requerido |
|-----|---------------------------|---------------------------------|------|---|-----------|
| 1   | Tipo de registro          | 1                               | N    | 2: valor que significa que el registro es de detalle  | SI        |
| 2   | Consecutivo de registro   | 10                              | N    | Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo. | SI        |
| 3   | Tipo identificación IPS   | 2                               | A    | El único valor válido es: NI ( NIT)   | SI        |
| 4   | Número identificación IPS | 12                              | N    | Corresponde al número de identificación de la IPS a la cual corresponde la factura, Número de Nit sin dígito de verificación.   | SI        |
| 5   | Nombre de la IPS          | 250                             | A    | Corresponde al nombre de la IPS a la cual corresponde la factura  | SI        |
| 6   | Prefijo de la factura     | 6                               | A    | Prefijo de la factura, en caso de no tener prefijo, dejar en blanco   | NO        |
| 7   | Número de la Factura      | 20                              | N    | Número de la factura  | SI        |



| No. | Nombre del Campo                              | Longitud<br>Máxima del<br>Campo | Tipo | Valores Permitidos   | Requerido |
|-----|---|---------------------------------|------|--|-----------|
| 8   | Fecha de prestación del servicio o egreso     | 10                              | F    | Fecha de prestación del servicio o egreso. Este campo solo se diligencia en caso de facturas que se refieran al servicio prestado a un único usuario.  | NO        |
| 9   | Fecha de emisión de la factura                | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Fecha en la cual se emitió la factura por parte de la IPS.  | SI        |
| 10  | Número de autorización                        | 10                              | N    | Número sin decimales, dado por la entidad responsable del pago.  | NO        |
| 11  | Fecha de la autorización                      | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Fecha en la cual se autorizó la factura por parte de la entidad responsable del pago..  | NO        |
| 12  | Valor de la factura                           | 15                              | D    | Valor de la factura, a cancelar por la entidad responsable del pago.<br>El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45  | SI        |
| 13  | Fecha de presentación de la factura           | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Fecha en la cual se presentó la factura ante la entidad responsable del pago – Fecha de Radicación.   | SI        |
| 14  | Año y mes del giro directo                    | 7                               | C    | En formato AAAA-MM, Año y mes del giro directo con el cual realizo pago a la factura   |           |
| 15  | Valor pagado a la factura con el giro directo | 20                              | D    | Valor pagado a la factura con el giro directo del Año y mes informado en el campo anterior.<br>El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45   | SI        |
| 16  | Fecha devolución                              | 10                              | F    | En formato AAAA-MM-DD. Fecha en la cual se devolvió la factura por la entidad responsable del pago. Si no hubo devolución, dejar en blanco.  | NO        |
| 17  | Valor total pagos aplicados a esta factura    | 15                              | D    | Sumatoria de pagos que se hayan efectuado a la factura, independientemente de que se trate del pago anticipado, pago de lo no glosado o pago por glosa levantada.<br>El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45 | SI        |



| No. | Nombre del Campo                        | Longitud<br>Máxima del<br>Campo | Tipo | Valores Permitidos  | Requerido |
|-----|---|---------------------------------|------|---|-----------|
| 18  | Valor glosa vigente                     | 15                              | D    | Valor glosado de la factura. Según los registros de la ERP entidad responsable del pago. El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45  | SI        |
| 19  | Glosa fue respondida?                   | 2                               | A    | SI<br>NO  | SI        |
| 20  | Saldo factura                           | 15                              | D    | Saldo pendiente de cancelación de la factura. Debe ser igual al valor de la factura menos la glosa vigente y menos los pagos aplicados. El formato de este campo permite 2 decimales opcionales, el separador de decimal es el punto. No debe utilizarse el separador de miles. Ej: 12340500.45 | SI        |
| 21  | Factura se encuentra en cobro jurídico? | 2                               | A    | SI<br>NO  | SI        |
| 22  | Etapas en que se encuentra el proceso   | 1                               | N    | 0= No se encuentra en proceso<br>1= Admisión de demanda<br>2= Mandamiento de pago<br>3= Audiencia previa de conciliación<br>4= Pruebas<br>5= Alegato de conclusiones<br>6= Sentencia 1° instancia<br>7= Reposición y apelación<br>8= Sentencia 2° instancia                                     | SI        |